

de La Rioja, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 1.087/90 y otros ejecución núm. 157/90 instancia de José María Torrecilla y Otros, contra Talleres Carmelo Hernando S.A. con domicilio en Haro C/ Santa Lucía 33 y 35 en reclamación de Cantidades, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, en la forma prevenida en la Ley por término de veinte días, cuya relación figura al final del presente edicto, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pío XII número 33, 1ª planta.

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1992 y en tercera subasta, también en su caso el día 9 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las 11,15 de su mañana, celebrándose de la siguiente forma:

Primera.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar en la cuenta nº 226000064010791 de B.B.V. de este Juzgado de lo Social, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de tasación de los bienes.

Tercera.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarto.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.— Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, y, que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.— Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el justificante de la consignación previa efectuada en la cuenta del B.B.V.

Septima.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Decima.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

**BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA**

**LOTE Nº 1:**

- Sierra circular. SAMUR. modelo S-400, nº 81.
- Fresa. G.H.E.
- Cepillo. SACIA L-500
- Prensa. GABA.
- Torno. OSUNA. De un metro entre puntos.
- Soldadura de hilo. Soldarco HC-360
- Valorado en: 1.305.000,- ptas.

**LOTE Nº 2:**

- Cepillo-puente. DEFY.
- Sierra. UNIC.
- Soldadura. ATLAS-200
- Soldadura. CAR-170-A
- Torno. OSUNA. de dos metros entre puntos.
- Valorado en: 1.519.000.- pts.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1991.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.2335

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 1.241/90 ejecución núm. 68 y 69/91 instancia de Carlos del Rey Sierra y dos más, contra Hermanos del Rey S.A. con domicilio en Navarrete (La Rioja) en reclamación de Cantidades, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, en la forma prevenida en la Ley por término de veinte días, cuya relación figura al final del presente edicto, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle

Pío XII número 33, 1ª planta.

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1992 y en tercera subasta, también en su caso el día 9 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las 11,45 de su mañana, celebrándose de la siguiente forma:

Primera.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar en la cuenta nº 226000064006891 de B.B.V. de este Juzgado de lo Social, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de tasación de los bienes.

Tercera.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarto.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.— Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, y, que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.— Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el justificante de la consignación previa efectuada en la cuenta del B.B.V.

Septima.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Decima.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

**BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA**

**PRIMER LOTE**

Tupi, marca Zumberk, 50 TN valorado en.....	160.000 pts.
Escuadradora, marca Nagio MSW 2600 I valorada en .....	200.000 pts.
Sierra de cinta, marca Cima. Valorada en .....	110.000 pts.
Regruesadora, marca Celmak R-350 valorada en.....	160.000 pts.
Cepilladora combinada, marca Cima, valorada en.....	80.000 pts.
Chapeadora de cantos, marca Ceisa, valorada en.....	5.000 pts.
Lijadora de cantos, marca Subiñas, valorada en.....	30.000 pts.
Lijadora de banda, marca Antuñano, valorada en....	60.000 pts.
Lijadora de plato y Esmeril, valorada en.....	15.000 pts.
2 compresores, marca Puska y Samur, valorada en.....	4.000 pts.
3 ventiladores, marca Casal valorados en.....	1.500 pts.
Ingletadora, marca Ein-Pot tipo 30 275 valorada en .	12.000 pts.
Taladro múltiple, marca Ceisa. Tipo T7H s cv valor en	38.000 pts.
Prensa de platos calientes marca Tamay valorada en.	60.000 pts.
Encoladora Rodillo, marca Euko valorada en.....	10.000 pts.
Alimentador marca Mato, valorado en.....	20.000 pts.
Lazadora marca Euko ICV valorada en.....	10.000 pts.
Calefacción caldera Cenitsa, 15.000 el/h valorada en..	5.000 pts.
Sistema de aspiración marca Coral 30V valorado en..	50.000 pts.
Cabina de barnizado, valorada en .....	7.000 pts.
Línea de barnizado, valorada en .....	350.000 pts.
Instalaciones complementarias, valor .....	5.000 pts.
Asciende el valor de tasación de este primer lote a la suma de un millón trescientas noventa y dos mil quinientas pesetas.	

**LOTE NUMERO DOS**

Camión marca Ebro E-60, furgón I.O-1771-D valorado en	15.000 pts.
Furgoneta marca Mercedes, M B,130 LO-5833-E valor	5.000 pts.
Asciende el valor de tasación de este segundo lote a la suma de veinte mil pesetas.	

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1991.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.2336

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 577/91 y otros ejecución núm. 70 y 98/91 a instancia de Plácido Alcalde del Val y otros contra Guisa S.A., con domicilio en Logroño, C/ Gran Vía 3-4ª decha. en reclamación de Cantidades, en el cual se sacan en